

Pagina 1

Impreso el 13 de Junio de 2019 a las 02:10:13 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

CIRCULO REGISTRAL: 01N MEDELLIN NORTE DEPTO:ANTIOQUIA MUNICIPIO:BELLO VEREDA:BELLO

FECHA APERTURA: 05-03-2012 RADICACION: 2012-10044 CON: ESCRITURA DE: 27-02-2012

CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 452 de fecha 24-02-2012 en NOTARIA 2 de BELLO LOTE 1, SITUADO BARRIO SANTA RITA, MPIO BELLO con area de 16.571,60 M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

ADQUIRO: EL MUNICIPIO DE BELLO, EL PREDIO OBJETO DE LOTE, POR DONACION DE LA COMPA/IA DE ACTIVOS LTDA., SEGUN ESCRITURA NUMERO 1680 DEL 15 DE JULIO DE 2009 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BELLO, REGISTRADA EL 4 DE AGOSTO DE 2009, EN EL FOLIO NUMERO 01N-314891. *ADQUIRO: COMPA/IA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA., POR COMPRA A CENTRAL DE INVERSIONES S. A., SEGUN ESCRITURA NUMERO 1893 DEL 11 DE MARZO DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES, REGISTRADA EL 2 DE ABRIL DE 2008, EN EL FOLIO NUMERO 01N-314891. *ADQUIRO: CENTRAL DE INVERSIONES S. A., POR COMPRA AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION, SEGUN ESCRITURA NUMERO 5443 DEL 31 DE JULIO DE 2007 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES, REGISTRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2007, EN EL FOLIO NUMERO 01N-314891. *ADQUIRO: EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, POR DONACION DE LA CORPORACION DE VIVIENDA SOLIDARIA "CORVISOL" EN LIQUIDACION, SEGUN ESCRITURA NUMERO 2456 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1992, EN EL FOLIO NUMERO 01N-314891. *ADQUIRO: LA CORPORACION DE VIVIENDA SOLIDARIA "CORVISOL" EN LIQUIDACION, POR COMPRA A EVELIO RAMIREZ MARTINEZ Y DARIO PASTOR ALVAREZ, SEGUN ESCRITURA NUMERO 1280 DEL 23 DE JUNIO DE 1983 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 14 DE JULIO DE 1983, EN EL FOLIO NUMERO 01N-314891, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS QUE COMPRENDEN ESTE CERTIFICADO. COMPLE 12. MARAGLADIS VELASQUEZ (08-03-2012).

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)
314891

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 27-02-2012 Radicacion: 2012-10044 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 452 del: 24-02-2012 NOTARIA 2 de BELLO
ESPECIFICACION: 0920.LOTE (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BELLO 8909801121 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

USUARIO: CAJERO77 Impreso por:CAJERO77

TURNO: 2019-130629 FECHA: 13-06-2019

El Registrador Principal

13 JUN 2019

MARIO ERNESTO VELASCO MOSQUERA
REGISTRADOR PRINCIPAL II.PP. ZONA NORTE
MEDELLIN



Certificado Terreno y Libertad
452 24-02-12

31
11/2012
Copias 24/02/12
25 (1)

ESCRITURA PUBLICA NRO.: CUATROCIENTOS ---
CINCUENTA Y DOS (452) ---
FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2.012 ---
CLASE DE ACTO: **LOTEO** ---
DE: MUNICIPIO DE BELLO ---

chza

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 01N-314891 ---

CÓDIGO CATASTRAL: 1-28-1 ---

UBICACION DEL INMUEBLE

MUNICIPIO: BELLO

BARRIO SANTA RITA

NOMBRE O DIRECCIÓN: LOTE ---

DATOS DE LA ESCRITURA

ESCRITURA NUMERO: 452 -- DÍA: 24 -- MES: 02 -- AÑO: 2012

NOTARIA DE ORIGEN: SEGUNDA CIUDAD: BELLO.

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

CODIGO	ESPECIFICACIÓN:	VALOR DEL ACTO
0920	LOTEO	---

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Dr. CARLOS ALIRIO MUÑOZ LÓPEZ 98.574.408

Quien obra como Alcalde y Representante legal del MUNICIPIO DE BELLO

Nit. 890.980.112-1

MARTHA ISABEL CAMPO HIGUITA

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BELLO

En el Municipio de Bello, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los VEINICUATRO (24) --- días del mes de FEBRERO -- de dos mil doce (2012), ante el Despacho de la Notaria Segunda del Circulo de Bello, cuya Titular es la doctora **MARTHA ISABEL CAMPO HIGUITA**, compareció el doctor

CARLOS ALIRIO MUÑOZ LÓPEZ, varón, mayor de edad, domiciliado en este Municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.574.408 expedida en Bello-Ant., quien obra como Alcalde del **MUNICIPIO DE BELLO**, con Nit. 890.980.112-1 y por ende Representante Legal del **MUNICIPIO DE BELLO**, según Acta de Posesión de Fecha 01 de enero de 2012 de la Notaría Primera de Bello, y además la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Bello y manifestó:-----

PRIMERO: OBJETO: Que el **MUNICIPIO DE BELLO**, es propietario del siguiente bien inmueble:-----

UN LOTE DE TERRENO de 120.000,00 metros cuadrados, ubicado en el Barrio Santa Rita del Municipio de Bello. Lote de terreno tomado de un inmueble mayor, situado en el Municipio de Bello, que para los efectos legales se ha denominado lote 1-A con una cabida o área aproximada de 120.000,00 metros cuadrados, delimitado por los siguientes linderos: Por el **occidente**, partiendo del punto A, siguiendo por una línea paralela a los mojones 19 a 8, con terreno que se reserva el vendedor, en extensión aproximada de 260.00 metros hasta llegar al punto B, situado a 8.00 metros del mojón número 8; por el **sur**, del punto B al punto C, en una extensión aproximada de 235.00 metros con Urbanización para la Fundación San Vicente de Paúl, siguiendo por el sur, continúa con un caño en una extensión de 231.53 metros hasta llegar al punto D; Por el **oriente**, partiendo del punto D, con terrenos que se reserva el vendedor en una extensión aproximada de 304.00 metros, hasta llegar al punto E, situado sobre una línea recta ubicada a una distancia de la Torre Santa Isabel de 91.00 metros de azimut cero grados; por el **norte**, desde el punto E, con propiedad de Canteras de Colombia, en una extensión aproximada de 135.00 metros, hasta encontrar la cañada en el punto F; desde este punto siguiendo por el norte por la cañada, con terrenos de Indumil en extensión aproximada de 326.00 metros hasta encontrar el punto A, punto de partida-----

Al inmueble descrito anteriormente le corresponde el folio de **matricula inmobiliaria 01N-314891** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte-----

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Que el **MUNICIPIO DE BELLO**, adquirió el inmueble antes descrito, así: Por **donación** que le hiciera la **COMPANÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA**, mediante la escritura pública número 1680 del 15 de julio de 2009 de la Notaría Segunda del Círculo de Bello, debidamente registrada-----

SEGUNDO: Que por medio de este instrumento y actuando en la calidad antes



este
en
Nit.
gún
o. y
ello

ante

rrio
yor.
lote
ado
por
en
3.00
sión
e de
tros
e se
ar al
anta
con
5.00
or el
6.00

aria
Zona

leble
DE
1680
ente

ntes

anotada, el compareciente mediante el presente documento
procede a lotear el lote antes descrito, según Plano, Licencia
de Urbanismo y construcción número C2-283/2011 y
Resolución número C2-LUC-407/2011 del 16 de junio de
2011, aprobados por la Curaduría Segunda de Bello,
documentos que se protocolizan con este instrumento,

asi:-----

- **LOTE 1: LOTE DE TERRENO** de forma irregular, situado en el **Barrio Santa Rita del Municipio de Bello**, con un área de **16571.60 metros** cuadrados, cuyos linderos particulares son los siguientes: Por el **norte**, del punto 1 al punto 2, en una extensión de 1.41 metros; del punto 2 al punto 3, en una extensión de 38.86 metros y del punto 3 al punto 4, en una extensión de 73.87 metros, con el lote 2 de este loteo. Por el **oriente**, del punto 4 al punto 5, en una extensión de 197.47 metros, con propiedad de Inverminas. Por el **sur**, del punto 5 al punto 6, en una extensión de 61.86 metros; del punto 6 al punto 7, en una extensión de 59.96 metros, lindando con el lote 4 de este loteo. Por el **occidente**, del punto 7 al punto 8, en una extensión de 44.63 metros y del punto 8 al punto 1, punto de partida, en una extensión de 61.74 metros, lindando con el lote 2 de este loteo.-----

- **LOTE 2: LOTE DE TERRENO** de forma irregular, situado en el **Barrio Santa Rita del Municipio de Bello**, con un área de **24463.04 metros** cuadrados, cuyos linderos particulares son los siguientes: Por el **oriente**, del punto 52 al punto 51, en una extensión de 63.54 metros con propiedad de Inverminas; del punto 51 al punto 50, en una extensión de 73.87 metros; del punto 50 al punto 49, en una extensión de 38.87 metros; del punto 49 al punto 48, en una extensión de 63.51 metros, y del punto 48 al punto 47, en una extensión de 44.60 metros, con el lote 1 de este loteo. Por el **sur**, del punto 47 al punto 46, en una extensión de 14.20 metros, con el lote 4' de este loteo; del punto 46 al punto 45, en una extensión de 11.62 metros, con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 45 al punto 44 en una extensión de 18.32 metros, con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 44 al punto 43, en una extensión de 6.08 metros, con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 43 al punto 42, en una extensión de 9.32 metros, con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 42 al punto 41, en una extensión de 12.67 metros, con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 41 al punto 40, en una extensión de 47.29 metros, con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 40 al punto 39, en una extensión de 14.19 metros, con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 39 al punto 38, en una extensión de 7.74 metros, con el lote 8 (vías vehiculares) de este

loteo; del punto 38 al punto 37, en una extensión de 6.76 metros, con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo. Por el **occidente**, del punto 37 al punto 36, en una extensión de 8.69 metros, con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 36 al punto 35, en una extensión de 17.44 metros, lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 35 al punto 34 en una extensión de 18.24 metros, lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 34 al punto 33, en una extensión de 17.42 metros, lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 33 al punto 32, en una extensión de 19.30 metros, lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 32 al punto 31, en una extensión de 121.48 metros, lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 31 al punto 30, en una extensión de 64.44 metros, lindando con el lote 3 del presente loteo. Por el **norte**, del punto 30 al punto 29, en 4.21 metros; del punto 29 al punto 28, en 7.98 metros; del punto 28 al punto 27, en 8.32 metros; del punto 27 al punto 26, en 8.79 metros; del punto 26 al punto 25, en 18.01 metros; del punto 25 al punto 24, en 3.24 metros; del punto 24 al punto 23, en 16.71 metros; del punto 23 al punto 22, en 5.07 metros; del punto 22 al punto 21, en 5.56 metros; del punto 21 al punto 20, en 4.32 metros; del punto 20 al punto 19, en 4.33 metros; del punto 19 al punto 18, en 12.84 metros; del punto 18 al punto 17, en 21.10 metros; del punto 17 al punto 16, en 7.72 metros; del punto 16 al punto 15, en 7.74 metros; del punto 15 al punto 14, en 5.79 metros; del punto 14 al punto 13, en 21.59 metros; del punto 13 al punto 12, en 1.76 metros; del punto 12 al punto 11, en 11.59 metros; del punto 11 al punto 10, en 7.60 metros; del punto 10 al punto 9, en 10.82 metros, todos lindando con propiedad de Canteras de Colombia; del punto 9 al punto 52 punto de partida en una extensión de 136.54 metros, lindando con propiedad de Canteras de Colombia.

LOTE 3: LOTE DE TERRENO de forma irregular, situado en el **Barrio Santa Rita** del **Municipio de Bello**, con un área de 21465.50 metros cuadrados, cuyos linderos particulares son los siguientes: Por el **norte**, del punto 67 al 66, en 1.96 metros; del punto 66 al punto 65, en 7.91 metros; del punto 65 al punto 64, en 13.76 metros; del punto 64 al punto 63, en 9.88 metros; del punto 63 al punto 62, en 7.47 metros; del punto 62 al punto 61, en 13.09 metros; del punto 61 al punto 60, en 14.53 metros; del punto 60 al punto 59, en 8.84 metros; del punto 59 al punto 58, en 9.44 metros; del punto 58 al punto 57, en 7.68 metros; del punto 57 al punto 56, en 8.33 metros; del punto 56 al punto 55, en 20.36 metros; del punto 55 al punto 54, en 6.79 metros; del punto 54 al punto 53, en 5.51 metros; del punto 53 al punto 78, en 8.16 metros, todos en una extensión de 144.71 metros lindando con propiedad de Canteras de Colombia. Por el **oriente**, del punto 78 al punto 77, en una extensión de 64.44 metros, lindando con el lote 2 de



(vías
n una
to 36
(vías
18.24
punto
s) de
lo con
ensión
punto
esente
punto
punto
punto
punto
punto
punto
punto
punto
lo con
en una
la Rita
nderos
os; del
os; del
os; del
into 60
o 58 al
o 56 al
o 54 al
sión de
ite, del
e 2 de

este loteo. Por el **sur**, del punto 77 al punto 76, en 80.88 metros; del punto 76 al 75, en 102.75 metros; del punto 75 al punto 74, en 63.64 metros, todos lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 74 al punto 73, en 8.00 metros; del punto 73 al punto 72, en 8,00 metros, ambos lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo. Por el **occidente**, del punto 72 al punto 71, en 10.03 metros; del punto 71 al 70, en 38.45 metros; del punto 70 al punto 69, en 50.79 metros; del punto 69 al punto 68, en 39.30 metros; del punto 68 al punto 67, en 65.98 metros, todos lindando con la Urbanización Alpes del Norte, punto de partida.-----

LOTE 4: LOTE DE TERRENO de forma irregular, situado en el **Barrio Santa Rita** del **Municipio de Bello**, con un área de **22502.50** metros cuadrados, cuyos linderos particulares son los siguientes: Por el **norte**, del punto 79 al punto 111A, en una extensión de 54.32 metros, lindando con el lote 8 (vías vehiculares); del punto 111A al punto 110, en 5.78 metros; del punto 110 al punto 109, en 6.20 metros, ambos lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 109 al punto 108, en una extensión de 92.77 metros, lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 108 al punto 107, en 22.41 metros; del punto 107 al punto 106, en 22.41 metros; del punto 106 al punto 105, en 21.70 metros; del punto 105 al punto 104, en 17.25 metros, todos lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 104 al punto 103, en 17.25 metros; del punto 103 al punto 102, en 21.68 metros; del punto 102 al punto 101, en 63.73 metros; del punto 101 al punto 100, en 15.75 metros; del punto 100 al punto 99, en 14.44 metros; del punto 99 al punto 98, en 68.98 metros; del punto 98 al punto 97, en 5.84 metros, todos lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo. Por el **oriente**, del punto 97 al punto 96, en una extensión de 5.85 metros, lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo. Por el **sur**, del punto 96 al punto 95, en 22.28 metros; del punto 95 al punto 94, en 7.82 metros; del punto 94 al punto 93, en 10.93 metros; del punto 93 al punto 92, en 13.68 metros; del punto 92 al punto 91, en 23.07 metros; del punto 91 al punto 90, en 7.47 metros; del punto 90 al punto 89, en 35.92 metros; del punto 89 al punto 88, en 30.42 metros; del punto 88 al punto 87, en 28.76 metros; del punto 87 al punto 86, en 32.46 metros; del punto 86 al punto 85, en 19.03 metros; del punto 85 al punto 84, en 10.48 metros; del punto 84 al punto 83, en 60.96 metros, todos lindando con predios de la sociedad San Vicente de Paúl. Por el **occidente**, del punto 83 al punto 80 pasando por los puntos 82, 81, en una extensión de 107.97 metros lindando con el lote 9 (vías peatonales) de este loteo; del punto 80 al punto 79 en una extensión de 91.32 metros

lindando con el lote 9 (vías peatonales) de este loteo, punto de partida.-----

- **LOTE 4:** LOTE DE TERRENO de forma irregular, situado en el **Barrio Santa Rita del Municipio de Bello**, con un área de **1991.82** metros cuadrados, cuyos linderos particulares son los siguientes: Por el **norte**, del punto 134 al punto 133, en una extensión de 14.31 metros, lindando con el lote 2 de este loteo; del punto 133 al punto 142 pasando por el punto 132, en una extensión de 121.86 metros, lindando con el lote 1 de este loteo. Por el **oriente**, del 142 al punto 141, en una extensión de 35.32 metros, lindando con Inverminas; del punto 141 al punto 139, pasando por el punto 140, en una extensión de 9.32 metros, con predios de la Sociedad San Vicente de Paúl. Por el **occidente**, del punto 139 al punto 134, pasando por los puntos 138, 137, 136, 135, en una extensión de 147.99 metros, lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo, punto de partida.-----

- **LOTE 5:** LOTE DE TERRENO de forma irregular, situado en el **Barrio Santa Rita del Municipio de Bello**, con un área de **4953.64** metros cuadrados, cuyos linderos particulares son los siguientes: Por el **norte**, del punto 117 al punto 115, pasando por el punto 116, en una extensión de 59.45 metros, lindando con el lote 8 (vías vehicular) de este loteo. Por el **oriente**, del punto 115 al punto 114, en una extensión de 57.40 metros, lindando con el lote 9 (vías peatonales) de este loteo. Por el **sur**, del punto 114 al punto 113, en una extensión de 67.35 metros, lindando con predios de Sociedad San Vicente de Paúl. Por el **occidente**, del punto 113 al punto 117, pasando por el punto 112, 111, 118, en una extensión de 103.83 metros, lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo, punto de partida.-----

- **LOTE 6:** LOTE DE TERRENO de forma irregular, situado en el Barrio Santa Rita del Municipio de Bello, con un área de **1254.88** metros cuadrados, cuyos linderos particulares son los siguientes: Por el **norte**, con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo. Por el **oriente**, del punto 120 al punto 123, pasando por el punto 119, en una extensión de 50.35 metros, lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo. Por el **sur**, del punto 123 al punto 121, pasando por el punto 122, en una extensión de 62.30 metros, lindando con predios de la Sociedad San Vicente de Paul. Por el **occidente**, del punto 121 al punto 120, en una extensión de 49.50 metros, con el lote 9 (vías peatonales) de este loteo, punto de partida.-----

- **LOTE 7:** LOTE DE TERRENO de forma irregular, situado en el **Barrio Santa Rita del Municipio de Bello**, con un área de **7695.38** metros cuadrados, cuyos linderos particulares son los siguientes: Por el **norte**, parte, con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo, y en parte con el lote 9 (vías peatonales) de este loteo. Por el **oriente**, del punto 131 al punto 130, en una extensión de 85.20 metros, lindando con el lote 9

pu
: (vía
68.
- LC
TER
1691
Prim
orien
39, 40
metros:
pasan
223.52
104 al
extensio
Tramo :
111A al
loteo; de
lote 9 (v
125, en u
126 al pu
116.83 me
una exten
occidente,
extensión d
Tramo 3 Vi
punto 127, e
Por el orient
con la Calle
metros, con
123 al punto



ta
os
na
al
do
de
el
ite
8,
as
ita
os
or
as
ón
r,
os
17,
do
del
os
ste
na
or
de
el
ote
ita
os
de
del
19

(vías peatonales) de este loteo; del punto 130 al punto 128, pasando por el punto 129, en una extensión de 93.59 metros, lindando con el lote 9 (vías peatonales) de este loteo. Por el **sur**, en parte con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo y en parte con el lote 9 (vías peatonales) de este loteo. Por el **occidente**, del punto 128 al punto 124, pasando por los puntos 127, 126, 125, en una extensión de 129.70 metros, lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 124 al punto 131, en una extensión de 68.10 metros, lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo, punto de partida.

-LOTE 8: (VIAS VEHICULARES CALLE 40C-CALLE 21DD-CALLE 41C): LOTE DE TERRENO, situado en el **Barrio Santa Rita del Municipio de Bello**, con un área de 16913.64 metros cuadrados, cuyos linderos particulares son los siguientes: -----

Primer tramo Via Calle 40C: Por el **norte**, con los lotes 2 y 3 del mismo loteo. Por el **oriente**, del punto 31 al punto 140, pasando por los puntos 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 135, 136, 137, 138, 139, en una extensión de 486.93 metros, lindando en parte con los lotes 2 y 4'. Por el **sur**, del punto 140 al punto 104 pasando por los puntos 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, en una extensión de 223.52 metros, lindando con los lotes 4 de este loteo. Por el **occidente**, del punto 104 al punto 111A, pasando por los puntos 105, 106, 107, 108, 109, 110, en una extensión de 188.52 metros, lindando con el lote 4 de este loteo. -----

Tramo 2 Via Calle 21DD: Por el **norte**, con la Calle 40C. Por el **oriente**, del punto 111A al punto 79, en una extensión de 54.32 metros, lindando con el lote 4 de este loteo; del punto 79 al punto 131, en una extensión de 7.50 metros, lindando con el lote 9 (vías peatonales); del punto 131 al punto 126, pasando por los puntos 124, 125, en una extensión de 77.74 metros, lindando con el lote 7 de este loteo; del punto 126 al punto 113, pasando por los puntos 117, 118, 111, 112, en una extensión de 116.83 metros, con el lote 5 de este loteo. Por el **sur**, del punto 113 al punto 73, en una extensión de 58.00 metros, con la Urbanización Alpes del Norte. Por el **occidente**, del punto 73 al punto 77, pasando por los puntos 74, 75, 76, en una extensión de 255.27 metros, lindando con el lote 3 de este loteo, punto de partida.

Tramo 3 Via Calle 41D: Por el **norte**, del punto 126 al punto 128, pasando por el punto 127, en una extensión de 120.06 metros, lindando con el lote 7 de este loteo. Por el **oriente**, del punto 128 al punto 83, en una extensión de 8.00 metros, lindando con la Calle 41C. Por el **sur**, del punto 83 al punto 123 en una extensión de 17.00 metros, con predios de Sociedad San Vicente de Paul. Por el **occidente**, del punto 123 al punto 117, pasando por los puntos 119, 120, 115, 116, en una extensión de

117.30 metros, lindando con los lotes 9 (vías Peatonales), lote 6 y lote 5 del loteo; del punto 117 al punto 126, en una extensión de 15.50 metros con la Calle 21DD, punto de partida. -----

- **LOTE 9 VIAS PEATONALES CALLE 21D-CALLE 41C:** LOTE DE TERRENO, situado en el **Barrio Santa Rita del Municipio de Bello**, con un área de **2188,00** metros cuadrados, cuyos linderos particulares son los siguientes: -----

Primer tramo : Por el **norte**, del punto 79 al punto 80, en una extensión de 91.32 metros, lindando con el lote 4 de este loteo. Por el **oriente**, del punto 80 al punto 83, pasando por los puntos 81, 82, en una extensión de 107.97 metros, lindando con el lote 4. Por el **sur**, del punto 83 al punto 128, en una extensión de 7.50 metros, con la Calle 41D. Por el **occidente**, del punto 128 al punto 130, pasando por el punto 129, en una extensión de 93.77 metros, lindando con el lote 7 de este loteo, del punto 130 al punto 131, en una extensión de 85.20 metros, lindando con el lote 7 de este loteo y del punto 131 al punto 79, en una extensión de 7.50 metros, con la Calle 21DD, punto de partida. -----

Tramo 2 Calle 21D: Por el **norte**, del punto 115 al punto 120, en una extensión de 7.50 metros, lindando con la Calle 41D lote 8, de este loteo. Por el **oriente**, del punto 120 al punto 121, en una extensión de 49.50 metros, lindando con el lote 6 de este loteo. Por el **sur**, del punto 121 al punto 114, en una extensión de 7.50 metros, lindando con Sociedad San Vicente de Paul. Por el **occidente**, del punto 114 al punto 115, en una extensión de 57.40 metros, lindando con el lote 5 punto de partida. ---

PARAGRAFO 1: Los linderos y áreas de los lotes, fueron tomados del plano. -----

PARAGRAFO 2: Aunque todas las áreas de los lotes, están claras y suficientemente determinadas, son aproximadas y en las enajenaciones o transferencias que de ellas se hagan son entregadas o recibidas como cuerpo cierto -----

TERCERO: Se solicita al señor registrador Zona Norte, la Apertura de los folios de matrícula nuevos y la cancelación del folio de Matrícula de mayor extensión. -----

Presente el doctor **CARLOS ALIRIO MUÑOZ LÓPEZ**, de notas y condiciones civiles ya anotadas, quien actúa en calidad de **ALCALDE** del Municipio de Bello y por tanto Representante Legal, nombrado según documentos antes indicados, que se protocolizan con este instrumento y en tal calidad manifestó: -----

1. Que acepta las declaraciones aquí contenidas y particularmente el loteo -----
2. Que los inmuebles que se originan serán utilizados para el Proyecto de Vivienda de Interés Social – Multifamiliar – Unidad Abierta, Etapa 2 -----

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA POR EL INTERESADO (CD-Estefan Valencia) -----

mor.
 corre
 de c
 form
 escri
 lo dis
 enter
 Se e
 7001
 Derec
 dicien
 RECA
 Resoli
 de feb
 IVA 16
 CÓDIC
 AVALÚ
 \$1.412
 ANEXC
 Rentas
 Exento
 Acuerd
 El Alc
 de la Nc
 Sobre





NOTA IMPORTANTE PARA TENER EN CUENTA POR LOS

COMPARECIENTES: Se le hizo la advertencia a la otorgante que debe presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contado a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses

moratorios por mes o fracción de mes de retardo y esta notificado de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de los contratantes, a la identificación, cabida, dimensiones, linderos, forma de adquisición de los inmuebles objeto del presente acto, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos para los contratantes conforme a lo dispuesto al artículo 102 del Decreto 960 de 1970, de todo lo cual se dan por enterados y firman en constancia.

Se extendió en hojas de papel notarial números 7700172384689, 7700172384696, 700172384702, 7700172384719, 7700172384726.

Derechos Notariales: \$EXENTA – Art. 54 Literal n) de la Resolución 11439 de diciembre 29 de 2011 modificada por la Resolución 0937 del 06 de febrero de 2012
RECAUDOS SUPERINTENDENCIA y FONDO ESPECIAL: \$ ~~8.500~~, Art. 53 de la Resolución 11439 de diciembre 29 de 2011 modificada por la Resolución 0937 del 06 de febrero de 2012

IVA 16%: \$ 13.506

CÓDIGO CATASTRAL: 1-28-1

AVALÚO TOTAL DEL INMUEBLE ANTES DEL LOTEÓ (120.000 m2): \$1.412.202.505,00

ANEXOS: Certificado expedido el 20 de febrero de 2012, por el Jefe de la Oficina de Rentas del Municipio de Bello, donde indica que el Municipio es Contribuyente Exento del Impuesto Predial, según lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal Acuerdo 029 / 2007

* El Alcalde y Representante Legal del Municipio de Bello, firmó fuera del Despacho de la Notaría, según el Artículo 12 del Decreto 2148 de 1.983

Sobre corrector, "\$ 8.500," si vale .

[Handwritten signature of Carlos Alirio Muñoz López]

DR. CARLOS ALIRIO MUÑOZ LOPEZ

C.C. Nro. 98374408

Alcalde del Municipio de Bello Nit. 890.980.112-1

[Handwritten signature of Martha Isabel Campo Higuita]

MARTHA ISABEL CAMPO HIGUITA

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BELLO

MARTHA
NOTAR
CANT
EFICI.
LIQU
EFECCHI
NOTAL DER
NOTIA SEGU
tratos del



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

FICHA PREDIAL N°:135812

MUNICIPIO: BELLO	CORREGIMIENTO: Cabecera
BARRIO: Santa Rita	VEREDA: 28
NOMBRE O DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 21C N 41-50 LO 1	

CEDULA CATASTRAL

MUNICIPIO	SECTOR	CORR.	BARRIO	MNZ./VRD.:	PREDIO:	EDIFICIO	U.PREDIAL
088	1	001	001	0028	00009	0000	00000

NÚMERO PREDIAL NACIONAL

DEPTO	MUNPIO	ZONA	SECTOR	COMUNA	BARRIO	MNZ./VRD	TERRENO	CND. PROP	EDIFICIO	N. PISO	U.PREDIAL
05	088	01	00	11	01	0028	0009	0	00	00	0000

DESTINO ECONÓMICO DEL PREDIO: LOTE URBANIZADO NO CONSTRUIDO: 100%

CARACTERISTICAS DEL PREDIO: NORMAL

ADQUISICION: TRADICIÓN	MODELO REGISTRAL: NUEVO	CÍRCULO - MATRÍCULA: 01N - 5339057
------------------------	-------------------------	------------------------------------

PERSONA NATURAL O JURIDICA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	SIGLA COMERCIAL	DOCUMENTO	TIPO	% DERECHO
1	MUNICIPIO DE BELLO		890980112	NIT	100%

JUSTIFICACION DEL DERECHO DE PROPIEDAD O DE POSESION

No.	ESCRITURA	FECHA DD/MM/AAAA	ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	452	24/02/2012	NOTARIA	ANTIOQUIA	BELLO

CONSTRUCCIONES

AREAS
 ÁREA TOTAL LOTE: 16.474 m² COEFICIENTE DE COPROPIEDAD: 0%
COLINDANTES
 SUR - CL 21 ESTE - 0882001000000200019 , NPN: 050880001000000020019000000000 NORTE - 0881001001002800013000000000 , NPN: 050880100110100280013000000000
 OESTE - 0881001001002800013000000000 , NPN: 050880100110100280013000000000

INFORMACIÓN GRÁFICA

Indice plancha	Ventana	Escala	Vigencia
----------------	---------	--------	----------

INFORMACIÓN AEROFOTOGRAFICA

Indice de vuelo	Faja	Foto	Vigencia	Ampliación	Escala
AE 109C	2	346	2008		1:5000

VALOR TERRENO: \$ 98.354.088

VALOR CONSTRUCCIÓN: \$ 0

AVALÚO: \$ 98.354.088

ZONAS FÍSICAS

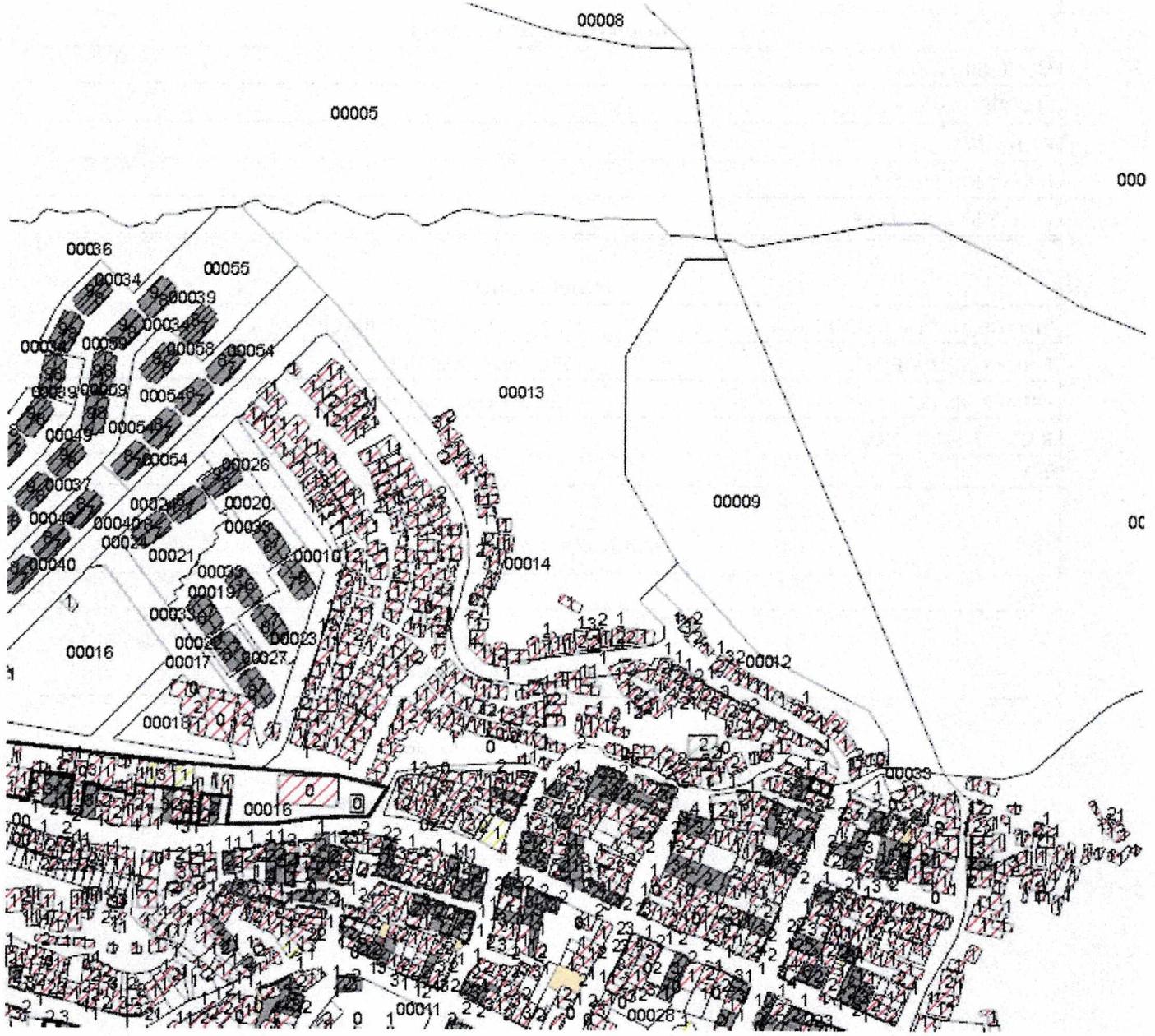
Sector	Codigo Zona	Area
URBANO	25	16.474 m ²

ZONAS GEOECONÓMICAS

Sector	Codigo Zona	Area
URBANO	25	16.474 m ²

"Toda área calculada por la Dirección de Sistemas de Información y Catastro del Departamento de Antioquia se realiza con precisión de la escala cartografía sobre la cual se identifican los linderos, para el caso de Antioquia dependiendo del municipio en el sector rural es a escala 1:25.000, 1:10.000 o 1:5.000"

IMAGEN DEL PREDIO



PARÁMETROS DE LA CONSULTA

PROPIEDADES DE LA FICHA	
MUNICIPIOS: N/A	
MATRÍCULA: 5339057	
FICHA: N/A	
DIRECCIÓN REAL: N.A	
DIRECCIÓN DE REFERENCIA: N.A	
PROPIETARIO	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: N/A	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: N/A
PRIMER NOMBRE: N/A	SEGUNDO NOMBRE: N/A
PRIMER APELLIDO: N/A	SEGUNDO APELLIDO: N/A
RAZÓN SOCIAL: N/A	
N/A	
COORDENADAS PLANAS	
N/A	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	

Dirección de Sistemas de Información y Catastro

Calle 42B 52-106 Piso 11, oficina 1108 – Tel: (094) 383 92 14 – Fax: (094) 383 95 67

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000415140

Atención Ciudadanía Presencial: Sótano Gobernación Taquillas 20 y 21

Medellín – Colombia – Suramérica